

Guía de preguntas frecuentes para el Tarjetahabiente Jurídico

Las **Tarjetas de Débito Jurídicas Banplus** permiten realizar transacciones a través de cualquiera de nuestros canales electrónicos, cajeros automáticos y puntos de venta a nivel nacional.

¿Puedo usarla en todos los locales comerciales? Sí, las Tarjetas de Débito Jurídicas Banplus pueden ser utilizadas en todos los locales y establecimientos que se encuentren afiliados a la **Red Maestro**.

¿Cómo puedo solicitar la Tarjeta de Débito Jurídica Banplus? Acercándose a cualquiera de nuestras Agencias Banplus, con su Ejecutivo de Negocios.

¿Existe un límite para compras en Puntos de Venta con la TDD Jurídica Banplus? Si, cada titular autorizado de la cuenta dispone del monto limite diario que esta establecido para realizar operaciones en puntos de venta, los cuales están publicados en nuestra pagina web.

La Tarjeta de Debito Jurídica Banplus ¿tiene costo adicional? La primera TDJ no tiene costo asociado, solo en los casos de reposición por robo y/o extravío, deterioro se realizara un cobro por emisión de plástico según lo establecido en el tarifario de BCV.

¿Tarjeta de Débito Jurídica puede asignarse a cualquier cuenta? La TDJ puede ser asignada a una cuenta corriente jurídica con condición **“firmas indistintas”**

¿Cuántas Tarjetas de Débito Jurídicas se pueden asignar a una cuenta?

las TDJ pueden ser asignadas a cada uno de los firmantes de la Cuenta Corriente Jurídica

¿Cuántas cuentas puedo asociar a la Tarjeta de Debito Jurídica? La TDJ puede asociarse a (1) una cuenta corriente Jurídica